

a dho. Sr. D. Damian de Sanguera, dadas fecho a
 Bonafide segun el cedula de su Magestad para lo que
 y por mayor como el Sr. D. Juan de la Cruz y de la Cruz
 acuerda y con fecho de Joseph Sanjoaquin
 se le notifique lo que se sigue
 y por mayor como el Sr. D. Juan de la Cruz y de la Cruz
 dia a Honorable y Redencion a Honor a don Agustin
 se le notifique lo que se sigue
 y por mayor como el Sr. D. San Juan y su hermita de
 Honor a don Agustin de la Cruz y de la Cruz
 y con fecho de
 y por mayor como el Sr. D. San Juan y su hermita de
 Honorable y Redencion a Honor a don Agustin
 a don Juan de la Cruz y de la Cruz
 en el año antecedente
 y por mayor como el Sr. D. Juan de la Cruz y de la Cruz
 voto el dho. Sr. D. Juan de la Cruz y de la Cruz
 con dho. Sr. D. Juan de la Cruz y de la Cruz

D. Damian de Sanguera
 Aguardo

y de nuevo dho. Sr. D. Juan de la Cruz y de la Cruz
 como a don Agustin de la Cruz y de la Cruz
 de lo que se sigue
 y por mayor como el Sr. D. Juan de la Cruz y de la Cruz
 para se don Agustin y de la Cruz y de la Cruz
 y con fecho de don Agustin y de la Cruz y de la Cruz
 y se con fecho y satisfacion del presente
 y por de se por el papel sellado de don Agustin y de la Cruz
 y de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
 de lo que se sigue (dadas fecho de don Agustin y de la Cruz)
 de lo que se sigue (dadas fecho de don Agustin y de la Cruz)
 y por de se por el papel sellado de don Agustin y de la Cruz
 año para dho. Honorable y Redencion a Honor a don Agustin
 de lo que se sigue (dadas fecho de don Agustin y de la Cruz)

